COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 7 de febrero de 2000

relativa a la celebración de un Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino

[notificada con el número C(2000) 224]

(2000/192/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión 94/184/CE del Consejo, de 24 de enero de 1994, relativa a la celebración y la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino [1], y, en particular, su artículo 3,

Visto el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino, firmado en Bruselas y en Canberra los días 26 y 31 de enero de 1994, respectivamente [2],

Considerando lo siguiente:

(1) La Comisión ha negociado en nombre de la Comunidad una modificación del citado Acuerdo, en virtud de la cual se prorroga hasta el 30 de junio de 2000 la autorización provisional concedida a los vinos australianos tratados con resinas de intercambio catiónico.

(2) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de gestión del vino.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado en nombre de la Comunidad el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión y el Acuerdo citado en el artículo 1 se publicará en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 7 de febrero de 2000.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

---

[1] DO L 86 de 31.3.1994, p. 1.
[2] DO L 86 de 31.3.1994, p. 3.